

BAQUEDANO, 26 JUL 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1780

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo Nro. 152-CM/2013, donde Consejo Municipal de Sierra Gorda, el Honorable Cuerpo de Concejales Aprobó Adjudicación de la licitación, con fecha 23 de Julio de 2013.
2. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 12 de Julio de 2013.
3. Acta de Apertura de licitación, de fecha 10 de Julio 2013.
4. Decreto exento N° 1460 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Mejoramiento Baños Públicos, sector Tenencia, Localidad de Baquedano", ID 3847-39-LP13.
5. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente Montesco Limitada, RUT: 76.212.360-6, cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y se ubico en el primer lugar del ranking de evaluación según consta en el informe del Comité Técnico Evaluador de fecha 12 de Julio 2013.

DECRETO:

5. **ADJUDÍQUESE** la Licitación pública denominada "Mejoramiento Baños Públicos, sector Tenencia, Localidad de Baquedano", ID 3847-39-LP13, Montesco Limitada, RUT: 76.212.360-6, por un monto de \$ 43.961.752.- (cuarenta y tres millones novecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos mil pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 42 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
6. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, sub 46, del presupuesto municipal.
7. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
8. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLEA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
ALCALDE(S)

JGV/MPC/CC/SVD/rcb
DISTRIBUCIÓN:
SECPA
FINANZAS
CONTROL